



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que laparte actora no cumplió con la carga procesal a su cargo y el término concedido en providencia anterior venció en silencio, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 1 de Diciembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DTE. ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIOS – SERVIALIANZA COOPERATIVA

APD. BENJAMIN FRANCO VARGAS

COR. Bfv.legal@gmail.com

DDA. ROSALBA CASTILLO OCORO

RAD. 76001400302820210073200

Auto Interlocutorio No. 77

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago De Cali, Primero (1) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior de fecha 30 de junio de 2023, notificada en estado el día 4 de Julio de 2023, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del CódigoGeneral de Proceso,

RESUELVE:

1.- Tener por desistida tácitamente la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

2.- Ordenar la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

3.- Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda y/o mandamiento ejecutivo, con las constancias respectivas, a cargo de la parte interesada.

4.- Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.-

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 205 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de diciembre de 2023

Dlcm

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria